



ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Expediente nº: A/1/9/2024

Procedimiento: Abierto simplificado (Art. 159 Ley de Contratos del Sector Público).

Expdte.-A/1/9/2024/ CONTRATO DE SUMINISTRO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Siendo las nueve horas y cuatro minutos del día 26 de septiembre de 2024, previa convocatoria, se constituye la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación en las oficinas de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A., sita en calle Solanilla nº27 de Arganda del Rey, integrada por las personas que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares del contrato arriba referenciado:

Presidenta: D^a. Amalia Guillén Sanz –Gerente y Órgano de Contratación de ESMAR-.

Vocal: D^a. Olaya Casanova Mayor, Coordinadora General de ESMAR.

Vocal: D. José María Carrasco Almagro, Técnico Contable de ESMAR.

Secretario: D. Miguel Ángel Ulloa Cerezales. Director de Asesoría Jurídica y Contratación y Secretario del Consejo de Administración de ESMAR.

ACTO DE CARÁCTER PÚBLICO

Acto de apertura de carácter privado. Por la señora Presidenta se declara constituida la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación.

Por parte del Secretario se procede a dar lectura de los licitadores/as que han presentado proposición en el plazo señalado en la convocatoria de la licitación arriba referenciada, iniciada mediante resolución de la Gerente/Órgano de Contratación de ESMAR, D^a. Amalia Guillén Sanz, de fecha 4 de septiembre de 2024, y cuyo anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 10 de septiembre de 2024, que son las siguientes:

Nº	LICITADOR	C.I.F.
1	A.J.J. STORES, S.A.	A-24428161
2	PROIMED SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	B-30898589

A continuación, se procede por parte del Secretario a la apertura del sobre único de cada licitador, al objeto de examinar y calificar la documentación exigida y contenida en éste –Declaración Responsable, Proposición Económica y Fichas Técnicas de los productos en los que se solicita según los pliegos rectores de la licitación.



Dada la cantidad de datos que contienen las fichas técnicas, se suspende la sesión, quedando en estado de “en celebración” del acto de apertura, a las 10:47 horas, todo ello a efectos de dar traslado de todos los documentos contenidos en los sobres de las licitadoras para emisión de informe que verifique el cumplimiento de las ofertas.

Con esa misma fecha, el Secretario de la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación, D. Miguel Ángel Ulloa Cerezas, da traslado a D. José Luis Arenas Arenas de los sobres presentados en la licitación para la emisión de informe.

Con esa misma fecha, 26 de septiembre de 2024, el técnico de ESMAR, D. José Luis Arenas Arenas emite “INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR LAS LICITADORAS (FICHAS TÉCNICAS)”, al objeto de dar cuenta a la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación.

Siendo las trece horas y treinta y un minutos del mismo día 26 de septiembre de 2024, se constituye la Unidad de Asistencia Técnica al Órgano de Contratación, con los integrantes citados anteriormente, a efectos de continuar con la sesión y en concreto con el acto de apertura que había quedado en estado de “celebración” al haberse suspendido la sesión.

Se da cuenta a la Unidad de Asistencia Técnica al Órgano de Contratación del citado informe técnico de verificación, el cual, de manera sucinta concluye que:

QUINTO.- En virtud de cuanto antecede y se desprende de la documentación técnica aportada por las empresas licitadoras, especialmente las fichas de características técnicas de los productos ofertados, se determina que los licitadores A.J.J. STORES, S.A., y PROIMED SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L. cumplen con las exigencias de la licitación, por dicha razón deben resultar admitidos.

Por los motivos que se citan en el citado informe, el cual será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se adjunta como anexo al acta de la sesión, se admite a ambas licitadoras.

Finaliza el acto de apertura a las 13:48 horas.

Continúa la sesión y da comienzo el acto de valoración, con el siguiente resultado:

Expdte.- A/1/9/2024/ SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.									
Apertura:		jueves, 26 de septiembre de 2024							
Nº	LICITADOR	C.I.F.	OFERTA SIN I.V.A.	I.V.A. (21%)	TOTAL OFERTA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	OFERTA LA MEJORA PLAZO ENTREGA SÍ/NO	PUNTUACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	A.J.J. STORES, S.A.	A-24428161	10.032,94	2.106,92	12.139,86	95,00	NO	0,00	95,00
2	PROIMED SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	B-30898589	12.504,79	2.626,01	15.130,80	76,22	SÍ	5,00	81,22
Medida de las ofertas SIN I.V.A.		11.268,87							
Umbral oferta anormal: (varios licitadores 20%)		9.015,09 Ninguna procción incurre en presunción de anormalidad							
Oferta más baja sin I.V.A.						10.032,94			
Puntuación máxima OF. ECON.						95 puntos			
Puntuación máxima de la mejora						5 puntos			

Se adjunta cuadro al final de esta resolución.

Examinadas ya en su totalidad las ofertas recibidas y las valoraciones totales obtenidas, y efectuada comprobación de que ninguna de las proposiciones económicas excede el presupuesto base de



licitación y que ninguna se encuentra incurso en presunción de anormalidad o con valores desproporcionados, la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación **ACUERDA**:

PRIMERO.- Admitir a la licitación y proponer al Órgano de Contratación de ESMAR la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** a la mercantil **A.J.J. STORES, S.A.** con C.I.F. A-24428161, por un precio máximo de **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.139,86.-€) I.V.A. incluido**, de los cuales, la cantidad de 2.106,92 corresponden al I.V.A. calculado al tipo ofertado del 21% para una duración del contrato de **DIECIOCHO (18) MESES**.

SEGUNDO.- Habida cuenta que los servicios dependientes del órgano de contratación tienen dificultades para verificar la inscripción en el Registro de Licitadores (ROLECSP) de la licitadora propuesta como adjudicataria, requerir a **A.J.J. STORES, S.A.** con C.I.F. A-24428161, para que, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación que a continuación se relaciona, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de verificar que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

1. Certificado de inscripción en ROLECSP, acompañado de declaración responsable en la que manifieste que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna hasta la fecha de firma de la declaración.
2. Escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita.
3. C.I.F.
4. Escritura de apoderamiento del firmante de la proposición económica y copia de su N.I.F.
5. Copia del alta en el Impuesto Sobre Actividades Económicas o documentación que acredite el alta.
6. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
7. Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
8. Póliza de seguro y justificante de encontrarse al corriente del pago de la prima.
9. Documentos que acrediten la solvencia (Cláusula 11ª PCAP):

A) La **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA** del empresario deberá acreditarse con la justificación de los siguientes medios, **siendo necesario para considerar acreditada la solvencia económica y financiera cumplir con ambos**:

- ❖ El criterio es el **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **21.267,15.-€** (1,5 veces el valor estimado del contrato).

Acreditación: Los licitadores acreditarán el cumplimiento del requisito de solvencia económica exigido por medio de la aportación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas



anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- ❖ El criterio es el **JUSTIFICANTE DE LA EXISTENCIA DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR RIESGOS PROFESIONALES** por importe igual o superior a **150.000.-€**, que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Acreditación: Los licitadores acreditarán el cumplimiento del requisito exigido por medio de la aportación de copia de la póliza de seguro con las características exigidas y justificante o acreditación de encontrarse al corriente del pago.

B) La **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL** de los empresarios deberá acreditarse mediante:

- ❖ El criterio elegido es la **EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA QUE LOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO EN EL CURSO DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.**

El umbral exigido: Los licitadores deberán acreditar la ejecución de suministros de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del presente contrato efectuados en los últimos tres (3) años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Acreditación: Los licitadores acreditarán el cumplimiento del requisito de solvencia técnica exigido por medio de la aportación de una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. **Los citados certificados deberán ser expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.**

CUARTO.- Requerir a **A.J.J. STORES, S.A.** con C.I.F. A-24428161, para que en el plazo citado de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constituya la **garantía definitiva del contrato**, por importe del 5% -IVA NO INCLUIDO-, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS UN EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (501,65.-€)**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las catorce horas del día 26 de septiembre de 2024, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

EL SECRETARIO

D. Miguel Ángel Ulloa Cerezales

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Dª. Amalia Guillén Sanz



Expediente nº: A/1/9/2024

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado.

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS POR LAS LICITADORAS (FICHAS TÉCNICAS).

D. JOSE LUIS ARENAS ARENAS, Técnico de Prevención de la **EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.**, en el procedimiento arriba referenciado y respecto de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos ofertados por los licitadores, a petición de la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación, **INFORMA:**

PRIMERO. - Que en fecha 26 de septiembre de 2024 la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación se constituyó a efectos de proceder a la apertura del sobre único, iniciándose la celebración del "Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)" de los licitadores que participan y que son los que siguen:

Nº	LICITADOR	C.I.F.
1	A.J.J. STORES, S.A.	A-24428161
2	PROIMED SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	B-30898589

SEGUNDO. - Que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone en su Cláusula 14.3 punto 5, la obligación de aportar fichas técnicas de cada uno de los productos ofertados por los licitadores, todo ello en los siguientes términos:

5. Fichas técnicas de cada uno de los productos ofertados.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores deberán entregar junto con la oferta -en el mismo sobre-, **las fichas técnicas de todos y cada uno de los productos ofertados, además de la certificación que acredite el marcado CE de los bienes**, debiendo recoger estas fichas, con carácter de mínimos, todas aquellos datos o características que permitan al departamento técnico de ESMAR comprobar el cumplimiento de las características técnicas exigidas en el **ANEXO I RELACIÓN DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO, CANTIDADES ESTIMADAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La no aportación de dichas fichas de los productos ofertados, supondrá la inadmisión de la oferta, toda vez que no permitiría al técnico de ESMAR comprobar el cumplimiento de las exigencias técnicas de los productos establecidas en este pliego.

Los licitadores deberán hacer constar en las fichas técnicas de los productos que vienen obligados a aportar, la marca y denominación del producto ofertado.

De igual modo, el Pliego de Prescripciones Técnicas rector de la licitación –en adelante denominado PPT-, en el **ANEXO I "RELACIÓN DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO, CANTIDADES ESTIMADAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS."**, dispone los requisitos que han de cumplir los productos.

TERCERO. - Que, a la vista de las fichas técnicas de los productos objeto de suministro, así como la compleja tarea de verificar si los productos ofertados y sus fichas técnicas cumplen con las especificaciones exigidas en el PPT rector de la licitación, la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación procedió a suspender el acto en celebración, dándome traslado –a través de su Secretario- de toda la documentación de carácter técnico contenida en el sobre.

CUARTO. - COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS.

En el **ANEXO I "RELACIÓN DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO, CANTIDADES ESTIMADAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS."**, del PPT, se indican las características técnicas que deben cumplir los productos.

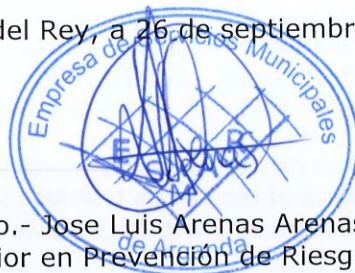
Para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de productos, y tal como indica la cláusula 3 características técnicas del suministro del PPT:

- Los licitadores deberán entregar, junto con la oferta -en el mismo sobre-, **las fichas técnicas de todos y cada uno de los productos ofertados, además de la certificación que acredite el marcado CE de los bienes,** debiendo recoger estas fichas, con carácter de mínimos, todas aquellos datos o características que permitan al departamento técnico de ESMAR comprobar el cumplimiento de las características técnicas exigidas.

De la comprobación de los productos ofertados de cada una de las licitadoras, se observa que los productos ofertados por estas **cumplen** con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTO.- En virtud de cuanto antecede y se desprende de la documentación técnica aportada por las empresas licitadoras, especialmente las fichas de características técnicas de los productos ofertados, se determina que los licitadores **A.J.J. STORES, S.A., y PROIMED SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.** cumplen con las exigencias de la licitación, por dicha razón deben resultar admitidos.

En Arganda del Rey, a 26 de septiembre de 2024.



Fdo.- Jose Luis Arenas Arenas
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.